

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 124

*Referencia:*

*Año:* 1947

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 19-07-1947

*Título:* POR EL CUAL SE RESERVA UN AREA DE TERRENO EN EL AEROPUERTO NACIONAL DE TOCUMEN.

*Dictada por:* MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO

*Gaceta Oficial:* 10354

*Publicada el:* 24-07-1947

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO, DER. COMERCIAL

*Palabras Claves:* Servicios comerciales, Comercio e industria, Aeropuerto, Zona Libre

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.463

*Rollo:* 71

*Posición:* 23

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES:  
Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Relleno  
2495-B.—Apartado Postal N° 451 de Barraza.

**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 25  
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

**SUSCRIPCIONES:**

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

fonista de Tercera categoría con funciones de Agente de Correos, al servicio en la Oficina de Los Santos.

Nicolás Marquinez, se nombra Telefonista de tercera categoría de la Oficina de San Félix, Provincia de Chiriquí, en reemplazo de la señorita Herculia Becerra, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Felipa Jiménez, se nombra Asistente de cuarta categoría de la Administración de Correos de Bocas del Toro, en interinidad, con derecho al sueldo completo, mientras dure la licencia sin sueldo concedida al titular, señor Leucelio Cubilla.

Carlos Salabarría S., se asciende al cargo de cartero de la Administración de Correos de Colón, en reemplazo del señor Carlos Rodríguez, cuyo nombramiento se declara insubsistente. El señor Salabarría tiene derecho a sueldo desde el 1º de los corrientes.

Pedro Salabarría S., se nombra portero de la Administración de Correos de Colón, en reemplazo del señor Carlos Salabarría S., quien ha sido promovido. El señor Salabarría S., tiene derecho a sueldo desde el 1º de julio último.

Amada Santiago de Robetto y Leis de Charriaga, se nombran Telegrafistas de primera categoría al servicio de la Oficina Central de Panamá.

Rosa María Aparicio, se nombra Telefonista de tercera categoría al servicio de la Oficina de Paritilla, Provincia de Los Santos, en interinidad, mientras dure la licencia de la titular, señora Esperanza Vergara de Aparicio.

Manuel Antonio Montoto, se nombra Guarda-Línea de segunda categoría del trayecto de Arraiján, en reemplazo del señor Rosario Vargas, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Carlos Murillo, se nombra Guarda-Línea de sexta categoría del trayecto de Macaracas a Río Río de Jesús, en reemplazo del señor Catalino Rodríguez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Juan A. Jiménez, se nombra carpintero al servicio de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones.

Pastora Díaz, se asciende al cargo de Asistente de cuarta categoría al servicio de la Oficina

de Santiago, en reemplazo de la señora Jacinta de Jaén, quien renunció el cargo.

Marina de Cisnero, se nombra Agente de Correos al servicio de la Administración de Correos de Santiago, en reemplazo de la señorita Pastora Díaz, quien ha sido promovida.

José E. Reyes, se nombra Portero del Almacén de Correos y Telecomunicaciones, en reemplazo del señor Jeremías Arjona de la Cruz, quien renunció el cargo. El señor Reyes tiene derecho a sueldo desde el día 1º de julio de 1947.

José Francisco García, se nombra Agente de Correos de Cerro de Punta, Provincia de Chiriquí, El señor García tiene derecho a sueldo desde el 1º de julio de 1947.

John Josephs, se nombra Agente de Correos de Bastimentos, en interinidad, mientras duren las vacaciones del titular, señor Samuel Small.

Aurea Briceida Cano D., se nombra Agente de Correos de San Francisco de la Caleta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
FRANCISCO A. FILOS.

**CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL  
A LOS REOS:**

Angel Batista, por resuelto N° 2289 de 18 de julio de 1947.

Venancio Villarreal, por resuelto N° 2290 de 18 de julio de 1947.

FRANCISCO A. FILOS.

El Segundo Secretario del Ministerio,  
Manuel Burgos.

**Ministerio de Hacienda y Tesoro**

**RESERVASE UN AREA**

DECRETO NUMERO 124  
(DE 19 DE JULIO DE 1947)

por el cual se reserva un área de terreno en el Aeropuerto Nacional de Tocumen.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo de Economía Nacional ha recomendado el establecimiento de una Zona Libre en los terrenos del Aeropuerto de Tocumen,

**DECRETA:**

Artículo primero: Determinase un área dentro de los terrenos no ocupados en el Aeropuerto de Tocumen para que se establezca y desarrolle allí una Zona libre.

Artículo segundo: La extensión del terreno

que se reserva para la Zona libre en el Aeropuerto de Tocumen no será en ningún caso mayor de cuarenta (40) hectáreas y deberá ser delimitada dentro de los siguientes linderos y medidas generales:

"Comenzando en la intersección de la línea central de la pista con el extremo suroeste de la pista, corriendo de allí al sureste y en ángulo recto a la pista doscientos sesenta y ocho metros, doscientos veinticinco milímetros (268.225 mts.) al límite oeste y punto de comienzo de la referida propiedad; corriendo de allí a lo largo del límite oeste en dirección noreste y paralela a la pista, ochocientos ochenta y tres metros, novecientos veintidós milímetros 833.922 mts.) hasta la esquina noroeste; de allí en dirección sureste setecientos sesenta y un metros, ciento cuarenta y seis milímetros (771.146 mts.) hasta la esquina sureste y la intersección del límite norte de la carretera Panamá-Chepo (nueva carretera del Aeropuerto) de allí en ángulo recto en dirección suroeste a lo largo de la carretera de Chepo, mil cinco metros, ochocientos cuarenta y dos milímetros (1005.842 mts.) hasta la esquina suroeste; de allí en una dirección noroeste a lo largo del límite oeste, seiscientos noventa metros, novecientos cincuenta milímetros (690.950 mts.) hasta el punto de comienzo".

Artículo tercero: El presente decreto comenzará a regir desde la fecha de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
MANUEL DE JESUS QUIJANO.

### CANCELANSE UNAS INSCRIPCIONES Y PATENTES

#### RESOLUCION NUMERO 1334

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1334.—Panamá, julio 12 de 1947.

*El Presidente de la República,*

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Shanghai, China, previa autorización de este Despacho declaró cancelada la inscripción en el Registro de la Marina Mercante Nacional del vapor denominado "Cape Matapan", para ser transferido al Registro de China;

RESUELVE:

Cancelase definitivamente, de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 54 de 1926, la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada "Cape Matapan" de propiedad de Christos Peppas y Athanasios Coumandreas.

Se declara cancelada asimismo la Patente de

Navegación de esta nave, cuyas características y detalles se expresan a continuación:

Cape Matapan: Patente Permanente de Navegación Nº 1757, de 15 de julio de 1946, inscrita al Tomo 145, Folio 296 y Asiento 1 del Registro de Naves. Datos de identificación: Casco de acero de 679.12 toneladas netas y 1129.29 toneladas brutas, construida por T. M. V. en Trondhjems, Noruega.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
MANUEL DE JESUS QUIJANO.

#### RESOLUCION NUMERO 1335

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1335.—Panamá, julio 12 de 1947.

*El Presidente de la República,*

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá, en Londres, Inglaterra, previa autorización de este Despacho declaró cancelada la inscripción en el Registro de la Marina Mercante Nacional del vapor denominado "Segundo", para ser transferido al Registro Británico,

RESUELVE:

Cancelase definitivamente, de acuerdo con el Art. 4º de la ley 54 de 1926, la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada "Segundo" de propiedad de la Societe Anoyne Et Comerciale.

Se declara cancelada asimismo la Patente de Navegación de esta nave, cuyas características y detalles se expresan a continuación:

"Segundo": Patente Permanente de Navegación Nº 1712 de 6 de mayo de 1946, inscrita al Tomo 145, Folio 102 y Asiento 1 del Registro de Naves. Datos de identificación: Casco de acero, 228.21 toneladas netas y 305.19 toneladas brutas, construida por Sir William Harold en Glasgow, Escocia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
MANUEL DE JESUS QUIJANO.

#### RESOLUCION NUMERO 1336

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1336.—Panamá, julio 12 de 1947.

*El Presidente de la República,*

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá, en Lisboa, Portugal, previa autorización de este Despacho declaró cancelada la inscripción en el Registro de la Marina Mercante Nacional del vapor de